

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 3 de julio de 2013

Núm. 255

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 838 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 806

DECRETO NÚMERO 839 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 807

DECRETO NÚMERO 842 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 809

#### EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice.—Estados Unidos Mexicanos.—  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., mayo 31 de 2013.  
Oficio número 146/2013.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y  
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes  
sabad:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente De-  
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de  
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Con-  
greso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de  
la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33  
fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I  
y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislati-  
vo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Po-  
der Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 838

#### **Que reforma el artículo 15 de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo único.** Se reforma el artículo 15 de la Ley que  
Crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimo-  
nial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para  
quedar como sigue:

**Artículo 15.** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protec-  
ción Patrimonial, para el despacho de los asuntos que le com-  
petan, se auxiliará con gerentes o sus equivalentes, subgerentes,  
jefes de departamento, oficina, sección y mesa, y demás  
prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, cuando  
así lo señale su reglamento interior y lo permita su presupuesto.

Los titulares de los mismos serán nombrados y removidos  
por el Comisionado, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

#### TRANSITORIOS

**Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor  
al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del  
estado.

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones que  
se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez,  
Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes  
de mayo del año dos mil trece.

Eduardo Andrade Sánchez  
Diputado Presidente  
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González  
Diputada Secretaria  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49  
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cum-  
plimiento del oficio SG/001256 de los diputados presidente  
y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Hono-  
rable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cum-  
plimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta  
y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 806

Al margen un sello que dice.—Estados Unidos Mexica-  
nos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., mayo 31 de 2013.  
Oficio número 147/2013.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y  
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes  
sabad:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente De-  
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de  
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Con-  
greso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la

Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 839

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo único.** Se reforman los artículos 2 fracción XIII, 15 párrafo primero, 18 fracción XI, 28 fracciones XXVII y XXVIII, 44, 45 párrafo primero, 49 fracción II y 113; y se adicionan una fracción XXIX al artículo 28 y el artículo 29 bis, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

I. a XII. ...

XIII. Instituciones Policiales: A los cuerpos de policía estatal o municipal, de detención preventiva o de centros de arraigo y, en general, a todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal, municipal e intermunicipal, que realicen funciones similares;

XIV. a XXVI. ...

**Artículo 15.** El Gobernador del Estado dispondrá de la policía estatal para velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado. En términos de lo dispuesto por la Constitución Política Local, las policías municipales acatarán las órdenes que el Gobernador del Estado les transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

...

...

**Artículo 18. ...**

I. a X. ...

XI. Vigilar que los convenios que celebren la policía estatal, las policías municipales e intermunicipales con el Ministerio Público, se lleven a cabo en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado;

XII. a XXI. ...

**Artículo 28. ...**

I. a XXVI. ...

XXVII. No permitir que personas ajenas a sus instituciones realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Asimismo, no podrán hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio;

XXVIII. Abstenerse de utilizar durante el servicio cualquier equipo de comunicación, ya sea teléfono celular, radio o similar, diferente al entregado por la corporación para el ejercicio de sus atribuciones; y

XXIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 29. Bis.** Los integrantes de las instituciones policiales están obligados a utilizar los uniformes, insignias y escudos que para el efecto determine la institución a la que estén adscritos.

Los uniformes, insignias, unidades, colores y escudos de la Policía Estatal no podrán ser utilizados por ninguna otra corporación policial, incluyendo las municipales.

La Secretaría de Seguridad Pública contará con un Registro Estatal de Uniformes Policiales, cuya base de datos será obtenida de la información que cada Municipio proporcione de forma permanente.

**Artículo 44.** Los integrantes de las instituciones policiales y del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial deberán observar las normas técnicas sobre el cuidado de las armas de fuego y abstenerse de realizar cualquier tipo de juego o manipulación indebida.

**Artículo 45.** Los integrantes de las instituciones policiales y del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial sólo podrán portar las armas de fuego que les hayan sido asignadas de manera individual y que se encuentren registradas colectivamente conforme a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, exclusivamente durante el tiempo que se encuentren en funciones.

...

**Artículo 49. ...**

I. ...

II. Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos, a través de cursos, programas, diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías o doctorados;

III. a XVII. ...

...

**Artículo 113.** Los miembros de las instituciones policiales que realicen detenciones deberán dar aviso administrativo de inmediato, a través del Informe Policial Homologado, a sus superiores jerárquicos, quienes deberán de igual forma reportarlo al Centro Nacional de Información, a fin de que se integre al Registro Administrativo de Detenciones.

#### TRANSITORIOS

**Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

Eduardo Andrade Sánchez  
Diputado Presidente  
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González  
Diputada Secretaria  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/001257 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 807

Al margen un sello que dice.—Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., mayo 31 de 2013.  
Oficio número 145/2013.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local, 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 842

#### **Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo único.** Se reforman los artículos 72, primer párrafo y 73 bis, y se adiciona al Título Tercero una Sección Cuarta denominada "De la Contraloría", que comprende los artículos, 73 quater, 73 quinquies, 73 sexies, 73 septies, 73 octies, 73 novies, 73 decies, 73 undecies, 73 duodecies, 73 terdecies, 73 quaterdecies, 73 quinquedecies, 73 sedecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

**Artículo 72.** Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular será nombrado conforme a lo dispuesto por esta ley. El Tesorero Municipal deberá contar con título profesional o pasantía de contador público, en administración, en economía, o en derecho, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. a XXIV. ...

**Artículo 73 bis.** Cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar con título profesional o pasantía de ingeniero o arquitecto.

**Artículo 73 ter.** ...

I. a X. ...

#### SECCIÓN CUARTA DE LA CONTRALORÍA

**Artículo 73 quater.** El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI, de esta Ley, establecerá un órgano de control interno autónomo, el cual se

denominará Contraloría, que desarrollará funciones de control y evaluación; cuyo titular deberá contar con título profesional o pasantía en contador público, de licenciado en derecho, en administración o en economía.

**Artículo 73 quinquies.** Corresponde a la Contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos.

Los sistemas de auditoría interna permitirán:

I. Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos;

II. Promover la eficiencia y eficacia operativa; y

III. La protección de los activos y la comprobación de la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.

**Artículo 73 sexies.** La Contraloría verificará el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, quienes le proporcionarán toda la información que les solicite en el ejercicio de esta atribución.

**Artículo 73 septies.** La Contraloría, en caso de determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades, reportará tal situación al Cabildo e impondrá las medidas correctivas.

**Artículo 73 octies.** Las auditorías al gasto público municipal podrán ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, las cuales serán realizadas por la Contraloría y, en su caso, por auditores externos que cuenten con el registro correspondiente.

**Artículo 73 novies.** Los hechos, conclusiones, recomendaciones y, en general, los informes y resultados de las auditorías practicadas, facilitarán la medición de la eficiencia en la administración de los recursos y el cumplimiento de metas, para apoyar las actividades de evaluación del gasto público, la determinación de las medidas correctivas que sean conducentes y, en su caso, las responsabilidades que procedan.

Las actividades propias de la auditoría no obstaculizarán las labores operativas y trámites administrativos que directamente realicen las dependencias y entidades.

**Artículo 73 decies.** La Contraloría, con base en sus programas anuales de auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, realizará las actividades siguientes:

I. Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades;

II. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros;

III. Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus actividades;

IV. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales;

V. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la dependencia o entidad;

VI. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas;

VII. Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia o entidad para efectos de evaluación;

VIII. Promover la capacitación del personal de auditoría;

IX. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas; y

X. Las demás que determine el Cabildo.

**Artículo 73 undecies.** La Contraloría elaborará un programa anual de auditoría, el cual contendrá:

I. Los tipos de auditoría a practicar;

II. Las dependencias y entidades, programas y actividades a examinar;

III. Los períodos estimados de realización; y

IV. Los días-hombre a utilizar.

**Artículo 73 duodecies.** La Contraloría mantendrá actualizados los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y los manuales y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.

**Artículo 73 terdecies.** La Contraloría, por cada una de las auditorías que se practiquen, recibirá un informe sobre el resultado de las mismas; estos informes se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades auditadas para que, en su caso, ejecuten medidas tendientes a mejorar su gestión y el control interno, así como a corregir las desviaciones y deficiencias que se hubieren encontrado.

Si, como resultado de las auditorías, se advirtieren irregularidades que afecten a la Hacienda Pública Municipal, o contravengan lo dispuesto en esta Ley, se procederá en los términos de esta misma, de la Ley de Fiscalización Superior, del Código Hacendario Municipal y del Código de Procedimientos Administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las disposiciones civiles o penales aplicables, según sea el caso.

**Artículo 73 quaterdecies.** La Contraloría tendrá a su cargo un control de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría, y hará el seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubieren acordado.

**Artículo 73 quinquedecies.** Las dependencias y entidades enviarán a la Contraloría, en la forma y términos que ésta indique, los siguientes documentos:

I. Informe sobre el avance del cumplimiento de los programas anuales de las dependencias y entidades;

II. Informes de las observaciones derivadas de las auditorías, y

III. Informes sobre el seguimiento de las medidas correctivas aprobadas por el titular de la dependencia o entidad.

**Artículo 73 sedecies.** Las dependencias y entidades proporcionarán los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Contraloría.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

Eduardo Andrade Sánchez  
Diputado Presidente  
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González  
Diputada Secretaria  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/001204 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 809

## EDICTOS Y ANUNCIOS

LICENCIADO ALFREDO HERRERA CANTILLO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 21.—AGUA DULCE, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno de la vigesimoprimer demarcación notarial, con residencia en la ciudad de Agua Dulce, Veracruz, hago constar:

Que mediante escritura número 1,601 del libro decimoquinto, otorgada ante mí, con fecha 8 de mayo de 2013, se hizo constar la apertura e inicio de la sucesión legítima a bienes de la señora Obdulia Reyes Ramírez, que otorgaron el señor Lomelí Cirilo Ventura, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Anayensi Cirilo Reyes y Adolfo Cirilo Reyes en su carácter de descendientes directos.

Para su publicación dos veces de diez días en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario del Istmo*.

Agua Dulce, Ver., a 23 de mayo de 2013

Licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2137

LICENCIADO ALFREDO HERRERA CANTILLO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 21.—AGUA DULCE, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno de la vigesimoprimer demarcación notarial, con residencia en la ciudad de Agua Dulce, Veracruz, hago constar:

Que mediante escritura número 1622 del libro decimoquinto, otorgada ante mí, con fecha 22 de mayo de 2013, se hizo constar la apertura e inicio de la sucesión legítima a bienes de la señora Rosa Ramírez Vidal, que otorgaron los señores

res María Inés Aguilar Ramírez, también conocida con el nombre de casada como María Inés Bisognin y el señor Salvador Aguilar Ramírez, en su calidad de descendientes directos.

Para su publicación dos veces de diez días en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario del Istmo*.

Agua Dulce, Ver., a 23 de mayo de 2013

Licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2138

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 3175 de fecha 5 de junio de 2013, pasada ante la fe del suscrito notario, a solicitud de los señores Estela Jiménez Mendiola y Rigoberto Molina Jiménez, se dio inicio a la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor Isabel Molina Mijangos, manifestándome, bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Ver., con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz.

Medellín, Ver., 6 de junio del año 2013

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2139

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15744, volumen CLXV, de fecha 4 de junio de 2013, se inició el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de los finados Narciso de Jesús

Hernández López y Domitila Morales Belmonte, a solicitud de la señora Guadalupe Hernández Morales, por sí y como apoderada legal de los señores Jesús Fortino Hernández Morales y Rafael Hernández Morales, en calidad de hijos, para lo cual exhibieron las actas de defunción y matrimonio de los de cujus, y actas de nacimiento de los descendientes, así como el instrumento donde acredita la representación legal.

Se hace saber conformidad artículo 678 Código Adjetivo materia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* de Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2141

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15729, volumen CLXV, de fecha 27 de mayo de 2013, se inició el trámite de sucesión testamentaria a bienes del finado José Carlos o Carlos Rojas Leyva, a solicitud de la señora Julia Mote o Julia Motte Sánchez, en su carácter de cónyuge, para lo cual exhibió el acta de defunción del de cujus y el instrumento número 12706, de fecha 15 de abril de 2009, otorgado ante esta propia notaría, que contiene el testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Se hace saber conformidad artículo 675 Código Adjetivo materia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* de Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2142

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15696, volumen CLXV, de fecha 14 de mayo de 2013, se inició el trámite de sucesión intestamentaria

a bienes del finado Félix Crescencio Pérez, a solicitud de la señora María Agripina Chávez Flores, en calidad de cónyuge, para lo cual exhibe las actas de matrimonio y defunción del de cujus.

Se hace saber de conformidad con el artículo 678 Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* de Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce, decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2143

---

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15688, volumen CLXIV, de fecha 9 de mayo de 2013, se inició el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del finado Enrique Martínez Madrid, a solicitud de la señora Sara Pérez Merino, en calidad de cónyuge, para lo cual exhibe las actas de matrimonio y defunción del de cujus.

Se hace saber de conformidad con el artículo 678 Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* de Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce, decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2144

---

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 15733, volumen CLXV, de fecha 28 de mayo de 2013, se inició el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de los finados Natividad Tzopitl Zacamecahua y María del Armen Tzontehua Pacheco, a solici-

tud de los señores Ramón Tzopitl Tzontehua y Demetrio Rogiberto Tzopitl Tzontehua, en calidad de hijos, para lo cual exhiben las actas de nacimiento y defunción del de cujus.

Se hace saber de conformidad con el artículo 678 Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Mundo* de Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2145

---

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 4.—ACAYUCAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 14,855, de fecha 2 de abril de 2013, pasado ante la fe del suscrito notario, la señora SATURNINA HERNANDEZ PEREZ solicita la tramitación extrajudicial de cambio de nombre de la señora GUADALUPE HERNÁNDEZ PÉREZ.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

Acayucan, Veracruz, a 9 de abril de 2013

Licenciado Víctor Manuel Pavón Ríos, notario número cuatro.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2146

---

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

El señor Zenón Ramírez Santiago, en representación de él mismo y en su carácter de representante legal de sus hermanos, los señores Bartola, Rosalino, Eva, Ausencia, Leobarda y Maricela, todos ellos de apellidos Ramírez Santiago, inició la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima



intestamentaria a bienes de sus finados padres Martín Ramírez Olarte y María Santiago de Luna, por instrumento público número seiscientos setenta y cinco de fecha trece de mayo de 2013.

En términos de ley se hace del conocimiento público en general lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 10 de junio de 2013.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3 2152

---

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Emiliano Zapata, Veracruz, ocho de junio de dos mil trece, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: Rosa Estela Rodríguez Alemán y otros, aceptan la herencia y se reconocen los derechos hereditarios correspondientes dentro de la sucesión testamentaria de Guillermina García Pérez, la albacea procederá a formar el inventario y avalúo de bienes que conformen la masa hereditaria.

Se expide para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3 2154

---

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber: Que por escritura pública

número 1544, libro 20, de fecha 3 de junio del año 2013, otorgada ante mi fe, a solicitud de los señores Lorenza Valladares Torralva, José Antonio, María del Rosario, Amado y Porfirio, los cuatro de apellidos Hoz Valladares, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como hijos del de cujus, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Segundo Hoz García, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Medellín, Ver., a 3 de junio de 2013

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la décima séptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3 2158

---

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Isabel Cruz Hernández, Carmen Torres Cruz, José Torres Cruz, Amadeo Torres Cruz, Micaela Torres Cruz, Emiliano Torres Cruz, Federico Torres Cruz, Pedro Torres Cruz, Nazario Torres Cruz (quien usa también indistintamente el nombre de Nasario Torres Cruz), Bernabé Torres Cruz, Trinidad Torres Cruz y Rosa Torres Cruz, solicitan tramitar el intestado del señor Jesús Torres Ramos, en esta Notaría Veinticuatro, ubicada en calle Plan de Ayala número 104, altos, Col. Agraria, Las Choapas, Ver.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de mayor circulación.

Las Choapas, Ver., a 15 de mayo de 2013

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, notario veinticuatro. Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3 2159

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

Eugenia y Manuela de apellidos González Rodríguez, comparecen ante este juzgado denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida se llamó Isafas González Rodríguez, vecino que fue de la localidad de Ojo de Agua, municipio de Emiliano Zapata, Ver., por lo que se llama a aquellas personas que se sientan con derecho a suceder para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días. Expediente 1508/2012/II.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 20 de septiembre de 2012

Secretaría del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad, así como estrados del Palacio Municipal y estrados del Juzgado Municipal de Emiliano Zapata, Ver.

Junio 24. Julio 3

2171

**LICENCIADO GUSTAVO ARRÓNIZ ZAMUDIO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el estado doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que en fecha treinta y uno de mayo del año en curso, compareció ante el suscrito el señor Guillermo Fabián Lara, solicitando la tramitación de la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor Lucio Fabián Lara.

Cosamaloapan, Ver., a 11 de junio de 2013

Licenciado Gustavo Arróniz Zamudio.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2172

**LICENCIADO GUSTAVO ARRÓNIZ ZAMUDIO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el artículo 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer por medio de dos publicaciones, hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y en el periódico *El Dictamen* que comparecieron ante el suscrito las señoras Clemencia, Juana y Leocadia, por propio derecho y la última de éstas en representación de las señoras Isabel y Rosa, todas de apellidos Sosa Cazarín, solicitando la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de los señores Leocadia Cazarín Mulato y Ricardo Leandro Sosa Sánchez, asimismo la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita Margarita Sosa Cazarín, manifestaron que designan albacea y repudian sus derechos hereditarios a favor de la señora Leocadia Sosa Cazarín, quien por propio derecho y en representación de sus hermanas, las señoras Isabel y Rosa, acepta la herencia, el cargo de albacea y expresó que procederá a formular el inventario y avaluó. Exhibiendo las partidas de defunción, actas de nacimiento y los respectivos poderes.

Cosamaloapan, Ver., 11 de junio de 2013

Licenciado Gustavo Arróniz Zamudio.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2173

**LICENCIADA LAURA REGINA ZEPEDA QUIJANO  
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA  
No. 17.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago del conocimiento del público en general, que mediante escrito de fecha 5 de junio de dos mil trece, los señores Esther Hernández García, Aurelia Pacheco Hernández, Victoria Pacheco Hernández, María Raquel Pacheco Hernández y Samuel Pacheco Hernández, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor Aurelio

Pacheco Vera, concubino de la primera de las citadas y padre de los demás referidos, acreditándome su parentesco con la copia certificada de las actas de nacimiento.

Y para su publicación de dos veces de diez en diez días; expido el presente en la heroica ciudad de Córdoba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Licenciada Laura Regina Zepeda Quijano, notaria adscrita a la Notaría Pública número Diecisiete.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2178

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz, las ciudadanas Lucía Myrteia Sabitay Gutiérrez, Lucía, Laura y Míriam de apellidos Maldonado Sabitay, promueven juicio sucesorio intestamentario, según expediente número 279/2013/II, a bienes de Mario Tirso Maldonado Carranza quien también se hizo llamar Mario Tirzo Maldonado Carranza, quien fuera vecino y falleciera en esta misma ciudad, promoviendo en calidad de concubina e hijas, respectivamente, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes del finado para que comparezcan ante este H. juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 18 de abril de 2013

Maestro Gabriel Ruiz Beltrán, secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este H. juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado.

Junio 24. Julio 3

2182

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 y 675 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer que, por escritura número 1502 de fecha 13 de mayo de 2013, los señores Dora Elsa, Jorge Alberto y Daniel todos de apellidos Virgen Sánchez, aceptan la herencia y se reconocen entre sí sus derechos hereditarios.

Designando a la señora Teódula Sánchez Ramírez como albacea, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondientes, dentro de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del finado Pedro Virgen Arroyo.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 17 de mayo del año 2013

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, titular de la Notaría número Cuarenta y Cuatro.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2183

LICENCIADO PABLO ZAMORA DIEZ, NOTARIO ADSCRITO  
A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 43,351, libro 708 de fecha 4 de junio de 2013 del protocolo a mi cargo la señora Georgina Amador Leyva, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 674, 675, 676, 677, 695 y 699 A, fracción X del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deja iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor Rubén Torralba Navarrete, aceptando la herencia, el cargo de albacea, y procediendo a la formulación de inventarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el aviso en la Heroica ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Licenciado Pablo Zamora Diez, notario adscrito al licenciado Juan D. Zamora Hernández Jáuregui, notario número cuatro.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2185

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Junio 24. Julio 3

2190

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de las señoras Rosalía Pérez León y Leticia Pérez León, se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el procedimiento testamentario extrajudicial de su padre el señor Felipe de Jesús Pérez Jurado.

H. Veracruz, Ver., 3 de junio del año 2013

El notario público número once, licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Junio 24. Julio 3

2189

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de los señores Yolanda Hernández Rodríguez y Marcial Tomás Hernández Rodríguez, se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el procedimiento testamentario extrajudicial de su madre la señora María Rodríguez Cruz.

H. Veracruz, Ver., 9 de mayo de 2013

El notario público número once, licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Junio 24. Julio 3

2191

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de los señores José Luis López Huerta, Guillermina López Huerta, Blanca Nivia Díaz Huerta y Eloína Díaz Huerta, se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el procedimiento testamentario extrajudicial de su madre la señora Josefina Huerta García.

H. Veracruz, Ver., 30 de mayo de 2013

El notario público número once, licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez.—Rúbrica.

LICENCIADA LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CERRO AZUL,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi instrumento público número 883 de fecha 4 de junio de 2013, las señoras Nereida y Socorro ambas de apellidos Hernández de Jesús, por su propio derecho, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Zeferino Hernández Santiago, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, acreditándome su parentesco con las copias certificadas de las partidas del Registro Civil correspondientes.

Por lo anterior solicito su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, con circulación en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

En Cerro Azul, Ver., a 4 de junio de 2013

La notaria titular de la Notaría número Once, licenciada Laura Alejandra Curiel Acosta. CUAL741003NH2.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2194

LICENCIADO LUIS OCTAVIO SALMERÓN ORTIZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, el suscrito licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz, titular de la Notaría Pública número Quince de esta undécima demarcación notarial, hace constar que mediante acta número 47,904 de esta fecha, asentada en el volumen 1353 del protocolo a mi cargo, a petición de los señores María Luisa Catalina, María del Rocío Trinidad, María de Lourdes Esperanza, María Concepción Leonor, Juan Carlos, Víctor Manuel y José Antonio de apellidos Velasco García, en calidad de legatarios y herederos y el último en su carácter de albacea, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del finado Manuel Constancio Velasco Losada o Manuel Velasco Losada.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2013

Licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2203

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO DE REMATE**

**TERCERA ALMONEDA**

En la sección de ejecución del expediente número 2185/2007, juicio ordinario civil promovido por Eduardo Nicandro Macario Fonseca Melo y otros, en su carácter de consejo de administración de la persona moral denominada Cementerio Particular Veracruzano, S.A. de C.V., en contra del señor Arturo Cerón Uscanga, por terminación de contrato de arrendamiento y otras prestaciones; por acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil trece, se ordenó sacar en pública subasta y en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado, consistente en lote de terreno número catorce, de la manzana cuarenta, con frente a la calle Solidaridad, de la colonia Sector Popular de esta ciudad, con superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: Al norte en veinte metros con lote doce; al sur en veinte metros con lote dieciséis; al este en siete punto quince metros con calle Solidaridad; y al oeste en siete punto quince metros con lote trece; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Veracruz, Veracruz, bajo el número de 2236, volumen 112, sección primera de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, y se le asignó un valor pericial de ciento ochenta mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional, informando a los postores, que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda fue la cantidad antes señalada, cantidad que resultado del valor del avalúo menos el diez por ciento de la tasación, sobre la cual podrán proponer las tres cuartas partes de dicho valor. El remate se efectuará el día cuatro de julio del año dos mil trece a las nueve treinta horas, en el recinto judicial del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, sito en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta ciudad.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y tabla de avisos del juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

El C. secretario, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Junio 24. Julio 3

2214

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUAYACOCOTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huayacocotla, Veracruz, se radicó expediente civil número 63/2013-I, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre autorización de cambio de nombre, que promueve SERGIO HERNÁNDEZ BAÑOS por el de SERGIO HERNÁNDEZ YÁÑEZ, ya que siempre se ha conducido con este último.

Publíquese tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* Tulancingo, Hidalgo, y estrados de este tribunal.

Expídasele en Huayacocotla, Veracruz, junio cinco de dos mil trece. Doy fe.

El secretario habilitado, P.D.D. Moisés Hernández Gutiérrez.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2233

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 314/13/III.

MARÍA SÁNCHEZ TEMOZTLE promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de ROSA SÁNCHEZ TEMOXTLE.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos habilitada, licenciada Lucina Galicia Carmona.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2245

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 315/2013/IV.

PAULA BALDO promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de PAULA TERESA BALDO GARCÍA.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lucina Galicia Carmona.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2246

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 103/2012, promovido por JOSÉ MANUEL REYES solicita autorización judicial para cambiar su nombre por el de JOSÉ MANUEL REYES MENDOZA, con el que es públicamente conocido, en el lugar por el que fue asentado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece. Doy fe.

C. secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2256

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En el Juzgado Segundo Menor de Xalapa, Veracruz, se radicó el expediente 786/2013/VI, diligencias de cambio de nombre promovidas por Miguel M. Domínguez, a fin obtener autorización judicial para cambiarle dicho nombre con el que fue registrado, por el de Manuel Domínguez Moctezuma, con el que es ampliamente conocido. Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa, Ver., 18 de junio de 2013

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor,  
C. licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la tabla de avisos de este juzgado, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*.

Julio 1—2—3

2257

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA  
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En expediente 372/2013/IV, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovidas por GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ nombre con el cual fue registrada, y el nombre de CLAUDIA SANCHEZ GOMEZ es con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., 28 de mayo de 2013

La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por tres veces consecutivas, en *Gaceta Oficial* del estado, *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

Julio 1—2—3

2259

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, acudió ante este juzgado la C. Luisa Quirino Vázquez, a efecto de que se le autorice a cambiar de nombre el de LUISA QUIRINO VAZQUEZ por el de MARIA LUISA QUIRINO VAZQUEZ, con cuyo nombre es conocida en todas sus relaciones sociales y familiares, solicitud que quedó radicada bajo el número de expediente 589/2013/I del índice de este juzgado. Lo cual se hace del conocimiento público por si hay oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., 18 de junio de 2013

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta localidad, y estrados de este juzgado. Doy fe.

Julio 1—2—3

2275

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente civil 39/2013, JESUS DE LA VEGA promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin de que se autorice a cambiarse dicho nombre por el de JESUS DE LA VEGA CORTES, mediante el cual es conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, estado de Veracruz; lugares y sitios públicos de costumbre en el municipio de Citlaltépec, Veracruz.

Dado en Ozuluama, Veracruz, a treinta de enero del año dos mil trece.

El secretario habilitado del juzgado, Juan Alfonso García González.—Rúbrica.

Julio 1—2—3 2280

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 78/2012, JUANITA GONZALEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de JUANA GONZALEZ VICENTE, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre esta ciudad y Citlaltépec, Veracruz. Se expide en Ozuluama, Veracruz, a catorce de marzo de dos mil doce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Julio 1—2—3 2281

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 289/2012, NAZARIA GONZALEZ FRANCISCO promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por NAZARIA GONZALEZ DEL ANGEL, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre, Citlaltépec, Veracruz.

Se expide en Ozuluama, Veracruz, a veintidós de enero de dos mil trece.

El secretario habilitado del juzgado, C. Juan Alfonso García González.—Rúbrica.

Julio 1—2—3 2282

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 156/2013, JOSEFA AGRICOLA CONTRERAS promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de JOSEFA ESCALANTE CONTRERAS, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Citlaltépec, Ver.

Dado en Ozuluama, Veracruz, a veintiséis de abril del año dos mil trece.

La secretaria habilitada del juzgado, licenciada Bibiana Noelia Cruz Martínez.—Rúbrica.

Julio 1—2—3 2283

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 38/2013, JUAN ANASTACIO LUCAS DEL ANGEL promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de JUAN ANASTASIO DEL ANGEL, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Ver., lugares y sitios de costumbre de Citlaltépec, Ver.



Dado en Ozuluama, Veracruz, a veintiuno de enero del año dos mil trece.

El secretario habilitado del juzgado, C. Juan Alfonso García González.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2284

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Expediente civil 336/2012, GUILLERMA BARDOMIANO LUCAS promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de GUILLERMINA BARDOMIANO LUCAS, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre esta ciudad y Citlaltépec, Veracruz. Se expide en Ozuluama, Veracruz, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2285

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

CC. Josefina Aldana Sánchez y Roberto Hipólito García Hernández y/o Roberto García Hernández, promoviendo en los autos del expediente 480/13 del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 195 interior y/o 429 de la colonia Laredo, de esta ciudad de Poza Rica, Ver., con una superficie de 13572.26 metros cuadrados,

con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 23.90 metros con el C. Salomón Martín Martínez; al sur en 39.90 metros con el C. Leobardo Benítez García; al este en 48.90 metros con prolongación Vicente Guerrero; y al oeste en 41.10 metros con arroyo El Hueleque.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión*, oficina de Hacienda del Estado, los estrados de este H. juzgado y en el H. Ayuntamiento de esta ciudad.

Secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Julio 1—2—3

2287

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En el expediente número 1762/2008/VII, del índice de este Juzgado Sexto de Primera Instancia de Xalapa-Enríquez, Veracruz, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado Hilario Jiménez Juan, en su carácter de endosatario en procuración de Diego Espinoza Garrido en contra de Gerardo Valencia Melchor y Juan José Valencia Velázquez, de quien demanda: El pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas del día diez de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la que se rematará el inmueble consistente en el lote de terreno urbano construido, ubicado en la privada Leonilo Valencia número tres, (lote de terreno número ocho manzana quince, zona tres) colonia Luz del Barrio, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo cuatro mil novecientos ochenta y siete, sección primera, de fecha nueve de septiembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas medidas y colindancias se precisan en autos, siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de ochocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional, según el valor pericial dictaminado en autos, el cual en términos del artículo 425 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria se rebaja al diez por ciento de su valor, siendo la cantidad correcta en la que se rematará dicho bien es setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, por lo que por medio de edictos convóquese postores tal y como lo prevé el artículo 1411 del

Código de Comercio Reformado, los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, respectivamente, publíquese los edictos por tres veces en el periodo dentro de nueve días naturales en el *Diario de Xalapa*. Debiendo informar dichas oficinas a este juzgado las fechas en que se publicarán los mismos. Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente ante este H. juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble detallado en líneas precedentes, mismo que sirve de base para el remate, lo anterior mediante ficha de depósito que deberán solicitar en la secretaría de este juzgado, la cual deberán cubrir en la institución bancaria HSBC, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos de manifiesto en la secretaría del juzgado a vista de los interesados.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., junio 17 de 2013

Secretario de Acuerdos, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, con excepción del *Diario de Xalapa*, en el que se realizará en días naturales.

Junio 27. Julio 3—9 2288

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

JUANA DE JESÚS DEL CARMEN promueve cambio de nombre por el de CARMELA DE JESÚS SIXTO, quedando registrado bajo el expediente número 608/13, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 4 de junio de 2013

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Julio 1—2—3 2289

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 327/2013/IV.

SATURNINO MUÑOZ CALDERAS promovió diligencias con el fin de cambiarse su nombre por el de SATURNINO MUÑOZ MORA.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Lucina Galicia Carmona.—Rúbrica.

Julio 1—2—3 2291

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 73/2013/II. El ciudadano RAUL JULIO GUAGNELLI GARCES solicita autorización judicial

para cambiarse el nombre de RAUL JULIO GUAGNEYI GARCEZ, con el cual fue registrado ante el oficial encargado del Registro Civil de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, y seguir usando el nombre de RAUL JULIO GUAGNELLI GARCES, en sus asuntos tanto públicos como privados.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, tal y como lo señala el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 7/junio/2013

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada Delfina Isabel Hernández Luna.—Rúbrica.

Julio 2—3—4

2300

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

A solicitud de los señores María del Carmen Mortera Ávila, Dolores Mortera Ávila, Silviano Escamilla Ávila, Federico Escamilla Ávila, Rosa Escamilla Ávila, Maura Escamilla Ávila y Gabriela Escamilla, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de los señores Guadalupe Escamilla Méndez y María de los Ángeles Ávila Astorga, manifestándome bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Ver., con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz.

Medellín, Ver., 6 de junio del año 2013

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Julio 3—12

2319

LICENCIADO CARLOS RODRÍGUEZ MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 60.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número doscientos veintiuno, de fecha dieciocho de junio del año 2013, la señora Sonia del Carmen Gutiérrez González, quien también es conocida como Sonia del Carmen Gutiérrez González de Espinosa, denunció ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de su difunto esposo, el señor Francisco de Jesús Espinosa Capetillo, quien fue vecino de la ciudad de Veracruz, lugar donde falleció, aceptó la herencia y el cargo de albacea, lo que hago del conocimiento público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* dos veces con un intervalo de diez días; se expide en la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.

Licenciado Carlos Rodríguez Moreno, notario público número sesenta.—Rúbrica.

Julio 3—12

2320

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz, junio veintiuno de dos mil trece, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: Que Lina Mónica Herrera Hernández y otros, solicitan que la sucesión intestamentaria a bienes de Santiago Herrera López se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Julio 3—12

2321

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En el expediente número 481/06-IV, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Eduardo Díaz Gutiérrez, denunciado por María de Lourdes Avendaño Mauleón, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil doce, se señalaron las once horas del día tres de mayo del año dos mil doce, por lo que se notifica por este medio a la C. Caritina Gutiérrez Díaz a quien se le hace saber la radicación del presente juicio, así como para que acuda ante esta presencia judicial a la audiencia de lectura de testamento el día y hora arriba señalado, edictos que deberán ser publicados por dos veces, lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tierra Blanca, Ver., marzo 23, 2012

El C. secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Edgar Urbano Luna.—Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Dictamen*, tablas de avisos de este juzgado, del Juzgado Municipal, de la oficina de Hacienda y del Honorable Ayuntamiento, todos de esta ciudad de Tierra Blanca, Veracruz, por dos veces en los lugares antes señalados.

Julio 3—12

2322

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente número 186/2012/I, juicio ejecutivo mercantil promovido por Darío Cruz Morales, por su propio derecho en contra de Víctor Raúl Sánchez Silva, como aceptante y deudor principal, por pago de pesos y otras prestaciones, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, se ordenó sacar en pública subasta y en primera almoneda la camioneta marca Ford línea F350, modelo

1995, con número de serie 1FTJW35F9SEA18813, color blanco, placas de circulación XJ 26075 del estado de Veracruz, mismo que tiene un valor pericial de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor total que fuera designado por peritos propuestos en autos, por lo que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de tal cantidad, remate que se efectuará a las nueve horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso en el recinto de este juzgado, sito en Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta, depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado para que se impongan de los mismos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad; se expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece. Doy fe.

Secretaria, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Julio 2—3—4

2324

LICENCIADA MARÍA MONSERRATH RÍOS MANTILLA  
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA  
NO. 18.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 4,109 de fecha 28 de mayo del año 2013, del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor Elesban Solano Trujillo, a solicitud de la señora María Gissela Amador Camacho, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores Elesban Jaime Solano Amador y Edgar Rodrigo Solano Amador, en su carácter de hijos y en cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, doy a conocer dicha solicitud por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 13 de junio de 2013

Licenciada María Monserrath Ríos Mantilla, notaria adscrita de la Notaría número Dieciocho.—Rúbrica.

Julio 3—12

2325

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Vicente Barrera Aguilar promovió juicio ordinario civil en contra de Abel Barrera Sánchez y otros, a quien le demanda el cumplimiento del contrato de compra venta celebrado por el demandado como vendedor y el actor como comprador, respecto de los derechos de copropiedad sobre una fracción del predio rústico denominado Paso Nuevo, ubicado en el municipio de Otatitlán, con superficie de 5-05-05 hectáreas y demás prestaciones, radicándose el expediente número 458/12-II en el índice de este juzgado y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, por este conducto y en términos de los numerales 74 fracción III y 82 del Código Procesal Civil, se le emplaza a juicio para que dé contestación a la demanda en el término de nueve días y señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le declarará la rebeldía, conforme a los numerales 75, 79, 218, 220 de la misma Ley, dejando a su disposición en la secretaría de este juzgado, con domicilio en manzana 14, lote 4, colonia Tres Generaciones, segunda etapa de esta ciudad, la copia de la demanda, dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días, contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Cosamaloapan, Ver., junio 14/2013

C. secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* que se editan en Xalapa, Veracruz, oficinas de Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Juzgado Mixto Menor de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Julio 3—12

2328

LICENCIADO FIDEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 18.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

AVISO NOTARIAL

El infrascrito titular de la Notaría Pública número Dieciocho, de la vigésimo primera demarcación notarial, con residencia en la ciudad y puerto de Coatzacoalcos, por escritura pública número doce mil novecientos del día cinco del mes de junio del año dos mil trece, las señoras Griselda Martínez Vázquez, Elba Inés Martínez Vázquez y Jaidibet Martínez Vázquez, hijas y la señora María Elena Vázquez Ramírez cónyuge supérstite, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su padre y cónyuge, el señor Miguel Ángel Martínez Solórzano, aceptando el cargo de albacea la señora María Elena Vázquez Ramírez.

Para publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a seis días del mes de junio del año dos mil trece.

Licenciado Fidel Gómez Rodríguez.—Rúbrica.

Julio 3—12

2329

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Al C. Jorge René Castillo Hernández.

Expediente número 1161/2013. La C. Gloria Tapia Maldonado, le demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva del lote de terreno número tres, de la manzana 19, zona dos, de la calle Universal de la colonia Venustiano Carranza, del municipio de Boca del Río, Veracruz, y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda; por acuerdo de fecha seis de junio del año en curso y por desconocimiento de su domicilio actual, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo a juicio por este conducto, dejándose en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, haciéndole saber que dispone del improrrogable

término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo o callar algún hecho de la misma, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que dejare sin respuesta; y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las que les resulten de carácter personal se le harán por la lista de acuerdos del juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 78 del Código Procesal antes invocado. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a once de junio del año dos mil trece.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Julio 2—3

167-E

LICENCIADO JAEN CASTILLO ZAMUDIO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 9.—SAYULA DE ALEMÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número un mil ciento treinta y ocho, de fecha trece de junio de dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito notario público, se hizo constar la solicitud de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Julián Isidoro Isidoro, promovida por la señora Josefa Molina Rosas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111 párrafo II, 678 y 699-A fracción X, del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Publíquese un extracto de la misma acta por dos veces, con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Sur* de Acayucan, Veracruz, que se publica en la ciudad de Acayucan, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Sayula de Alemán, Ver., 13 de junio de 2013

El notario titular de la Notaría número Nueve, licenciado Jaen Castillo Zamudio. CAZJ3712111K7.—Rúbrica.

Julio 3—12

168-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARÍA CRISTINA promueve cambio de nombre por CRISTINA SÁNCHEZ BÁEZ quedando registrado bajo el expediente número 250/11, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 24 de mayo de 2013

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Julio 3—4—5

169-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1104/1999/IV.

Se hace del conocimiento en general que en los autos del juicio ordinario mercantil número 1104/1999/IV, promovido por el licenciado Pedro E. García Pensado, en su carácter de apoderado legal de Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Serfin, actualmente seguido por el licenciado Felipe Rodríguez Rincón en contra de Claudia Lucía Castellanos Debernardi y Armando Beverido Heredia, por cobro de pesos y demás prestaciones, se ordenó el remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil trece, dando lugar a la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, en la que se sacará a remate el siguiente bien inmueble consistente en: Calle Humanidad número seis, lote seis, manzana cuatro C.E.C.A.D.Y.S. avenida C.E.C.A.D.Y.S. y cerrada de la unidad habitacional El Barreal, del municipio de Córdoba, Veracruz, con una superficie de 86.63 metros cuadrados, que mide y linda: Al noroeste en 17.50 metros con casa número 8; al suroeste en 5.025 metros con calle Humanidad; al sureste

en 17.50 metros con casa número 4; al noreste en 5.025 metros con casa número 5, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local de esta ciudad bajo el número 6239 sección primera de fecha veinticuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco. El cual se encuentra valuado por peritos designados en autos, en la cantidad de \$366,000.00 (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo antes mencionado.

Por lo que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán previamente consignar ante la institución de crédito denominada HSBC la cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base al remate, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos como postores, por lo que désele la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya indicadas, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días, en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Córdoba*, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad; Juzgado Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial y tabla de avisos de este juzgado. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a doce días del mes de junio del año dos mil trece.

El secretario de Acuerdos, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Julio 3—11

170-E

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	\$ <b>2.40</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	\$ <b>1.62</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	\$ <b>482.11</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.10</b>	\$ <b>148.23</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	\$ <b>141.17</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	\$ <b>352.94</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	\$ <b>423.52</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	\$ <b>282.35</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	\$ <b>40.23</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	\$ <b>1,058.81</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	\$ <b>1,411.74</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	\$ <b>564.70</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	\$ <b>776.46</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.50</b>	\$ <b>105.88</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 61.38 M.N.**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
--